



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:**  
PS-66/2019

**DENUNCIANTE:**  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DENUNCIADA:**  
MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA Y OTROS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/UTCE/PES/83/2019

**MAGISTRADO PONENTE:**  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a treinta de enero de dos mil veinte.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, que a las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del treinta de enero de dos mil veinte, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **Marina del Pilar Ávila Olmeda**, por su propio derecho, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio Electoral en contra de la Sentencia de veintitrés de enero del año dos mil veinte dictada por este Tribunal en el expediente **PS-66/2019. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Por otra parte no se envían los autos originales toda vez que el veintinueve de enero del año que transcurre fue impugnada la misma sentencia por Patricia Sosa Castellanos, Secretaria de Relaciones Internacionales de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, mediante Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electoral del Ciudadano, remitiéndose con motivo de dicho recurso los autos originales a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma Leobardo Loaiza Cervantes, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**